

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Calles

*2024/12166 Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Mediante Decreto número 274 de fecha 26 de agosto de 2024, esta Alcaldía ha resuelto delegar las atribuciones de la misma en los siguientes términos: Delegar en la Concejal de este Ayuntamiento Dña. Lidia Platero Gimeno para que el próximo día 28 de septiembre de 2024, pueda celebrar el matrimonio civil entre J. G. L. y L. M. P.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos de conformidad con lo previsto en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Calles, a 26 de agosto de 2024. —La alcaldesa, María Consuelo García García.

